



**Expte. C-204-19 CONCEJALES DEL HCD** Proyecto de Comunicación **Ref.:** Solicitar a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán” que se expida sobre la necesidad de asignación de una partida presupuestaria de Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$55.000.000) para el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Dr. Julio I. Maiztegui” (INEVH) del Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.-

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-42107171 APN-CGD/SGP; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”, organismo dependiente de la ahora Secretaria de Salud de la Nación, tiene la misión fundamental de entender en las políticas científicas y técnicas vinculadas con distintos aspectos sustantivos de las acciones sanitarias en el ámbito público.-

Que el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Dr. Julio I. Maiztegui” (INEVH), de la ciudad de Pergamino, es una de las instituciones que conforman, junto a otras, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, ANLIS, “Dr. Carlos G. Malbrán”.-

Que por Resolución N° 2864-19 del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, se creó la Comisión de apoyo y seguimiento del INEVH, destinada a atender todo aquello que contribuya a su óptimo funcionamiento.-

Que el martes 16 de abril, del corriente año se llevó a cabo la reunión constitutiva de la Comisión referenciada en las Instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino (HCD).-

Que la misma está conformada de la siguiente manera: Presidente del Honorable Concejo Deliberante, un Concejal de cada bloque político, un representante del Departamento Ejecutivo, un representante de la Fundación Dr. Julio I. Maiztegui, dos del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas (I.N.E.V.H) “Dr. Julio I. Maiztegui”, (1 representante de la Dirección y otro de los trabajadores), un representante de la Asociación Médica, un representante del Colegio de Bioquímicos, uno de la UNNOBA, más los integrantes de la Comisión de Salud del HCD, un representante de la Región Sanitaria IV, suma también, un representante de Federación Agraria, Sociedad Rural de Pergamino, de CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada), A.I.A.N.B.A (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Norte de la Provincia de Buenos Aires) y cada uno de los delegados de las 12 localidades del Partido de Pergamino.-

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del día 26 de marzo de 2019 bajo el número de expediente C-72-2019, se trató el proyecto de comunicación presentado por el Concejal Ramiro Juan Llan de Rosos del Bloque Integración Cívica Pergaminense y la Concejal María de los Ángeles Conti, del Bloque Frente Renovador. En el mismo se solicitó a la Secretaría de Salud de la Nación Argentina la asignación de una partida presupuestaria de Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$55.000.000) para el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Dr. Julio I. Maiztegui” (INEVH) del Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.-

Que el proyecto se transformó en la Comunicación N° 3304-19.-

Que de dicha Comunicación emanó el expediente N° 2019-42107171 APN-CGD/SGP.-

Que el día miércoles 26 de junio se llevó a cabo una reunión en el Honorable Concejo Deliberante de la Comisión de apoyo y seguimiento del INEVH junto con los representantes del Instituto y Concejales de algunos bloques políticos.-

Que en dicha reunión personal del INEVH explicó pormenorizadamente el estado del expediente administrativo que se generó en base a la Comunicación N° 3304-19 del órgano deliberativo local, en cuanto a la asignación de ese presupuesto específico, a los



finés de poder realizar las funciones que les son propias y que vienen desarrollando desde su creaci3n, como la producci3n de la vacuna contra la fiebre hemorrágica argentina.-

Que en el expediente mencionado consta que Presidencia de la Naci3n, requiere el dictamen, de la ANLIS, para que se expida sobre la temática.-

Que desde el 20 de mayo del corriente ańo, el expediente se encuentra en la Administraci3n Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán, y para avanzar con el trámite, resta que su Direcci3n de la ANLIS, se expida sobre la necesidad o no del otorgamiento del presupuesto de referencia. Hasta la fecha no hay ninguna respuesta oficial al respecto.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Novena Sesi3n Ordinaria celebrada el día mi3rcoles 10 de julio de 2019, aprob3 por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACI3N**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a la Administraci3n Nacional de Laboratorios e Institutos de ----- Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", el pronto despacho del Expediente Nº 2019-42107171 APN-CGD/SGP, para que por medio de su direcci3n, se expida sobre la necesidad, adecuaci3n y correspondencia, de la asignaci3n de la partida presupuestaria solicitada de Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$55.000.000), por el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui" (INEVH).-

**ARTÍCULO 2º:** Los vistos y considerandos son parte integrante del presente.-

-----

**ARTICULO 3º:** De forma.-


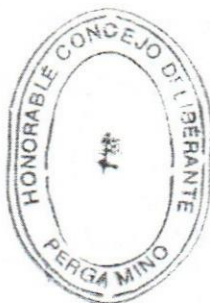
-----

PERGAMINO, 11 de julio de 2019.-

**COMUNICACION Nº 3332/19**



DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO